



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

## Radicación

63001-3333-001-2017-00071-01

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	Dr. Juan Carlos Botina Gómez
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	Nulidad Y Restablecimiento
<b>DEMANDANTE:</b>	María Carmenza González Trujillo
<b>DEMANDADO:</b>	Ministerio de Educación Nacional - FOMAG

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de abril de 2018, se encuentra en la secretaría el documento aportado por la apoderada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, (folios 135 - 136); el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días:** 18, 21 y 22 de mayo de 2018.

**Inhábiles:** 19 y 20 de mayo de 2018.

Armenia, 17 de mayo de 2018.

**OIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria General

*mlal*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

## Radicación

63001-3333-001-2017-00069-01

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	Dr. Juan Carlos Botina Gómez
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	Nulidad Y Restablecimiento
<b>DEMANDANTE:</b>	Paula Andrea Murillo Álvarez
<b>DEMANDADO:</b>	Ministerio de Educación Nacional - FOMAG

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de abril de 2018, se encuentra en la secretaría el documento aportado por la apoderada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, (folios 139 - 140); el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días:** 18, 21 y 22 de mayo de 2018.

**Inhábiles:** 19 y 20 de mayo de 2018.

Armenia, 17 de mayo de 2018.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria General

*mlal*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-3333-002-2017-00114-02

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 306 DE LA LEY 1437 DE 2011 FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ  
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BLANCA STELLA GARZON HERNANDEZ Y OTROS  
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

---

El escrito de nulidad presentado por el apoderado judicial de la parte actora contra auto del día 02 de mayo de 2018 mediante el cual se confirmó la providencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia, memorial visible a folios 180-181 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Arts. 110 y 129 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18, 21 y 22 de mayo de 2018.

Inhábiles: 19 y 20 de mayo de 2018.

Armenia, Quindío 17 de mayo de 2018.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria